

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

POLIZA 12 GU076490
CERTIFICADO 12 GU120906

Página 1

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO	USUARIO: PARRADOL	TIP CERTIFICADO: Modificación	FECHA: DD MM AAAA 02 05 2019
TOMADOR/GARANTIZADO: GIL RESTREPO DIANA PATRICIA		C.C. O NIT: 43619906 2	
DIRECCIÓN: CL 37 BIS 16 B 32 BRR MADRIGAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
E-MAIL: dianagilrestrepo@gmail.com		TELÉFONO: 3208543900	
ASEGURADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		C.C. O NIT: 800176089 2	
DIRECCIÓN: CR 13 27 00		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 5870000	
BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		C.C. O NIT: 800176089 2	
DIRECCIÓN: CR 13 27 00		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 5870000	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 22 02 2019	DD MM AAAA HASTA 04 12 2019	ANTERIOR 10,400,000.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 10,400,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%
100.00	VARGAS CORTES JANETH		
		PRIMA	
		TRM	3.233.97
		MONEDA	VALORES
		PRIMA	PESOS 0.00
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
		IVA	PESOS 0.00
		TOTAL	0.00
AMPAROS		VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		22-02-2019	04-12-2019
		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS
		10,400,000.00	10,400,000.00
		VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
		0.00	% Mínimo
			0.00

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 933 de 2019, PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL.

NO SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS NI LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

OBJETO DEL MODIFICATORIO

SE ACLARA LA VIGENCIA FINAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

APROBADO

B. Palacio

Dirección Administrativa

Fecha: 02 MAY 2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONFORMACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL REGISTRO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA. DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CUALQUIER Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADORES DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231.2.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACION A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SONDAS GRANDES CONTRIBUYENTES Y A LA UNICA COMPAÑIA AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPlica MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO VIO BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SEGUROS, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRESTACION PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 18752/200645241 10/08/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 115182 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 011

[Firma]
TOMADOR



(415)770998911901(8020)

[Firma]
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 2 May 2019 16:18

Scanned by CamScanner

